



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 144-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

H.C.Deliberante, 30 de mayo de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a no aplicar recar-
go alguno, por la mora, en el pago de las tasas municipales y del servicio de
Obras Sanitarias en que incurra el personal municipal, cuando a la fecha del
vencimiento de las mismas no hayan percibido sus haberes. Lo precedentemente
establecido quedará sin efecto una vez percibido los mismos.

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones
del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-

COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR ZABALEYRA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE